



20177000161493

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Jefe CBL

Fecha: 2017-10-20 08:39
Asunto: Resolución No. 520 De 20 De Octubre De
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 520 . 20 OCT 2017

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD para la Vigencia 2017”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital No. 402 de 2013, y

CONSIDERADO

Que el párrafo del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1984; literal a) del artículo 63 del Decreto 714 de 1996; el Decreto 396 de 1996 y la Resolución SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere hacer un traslado de recursos entre proyectos de inversión derivado de la existencia de unos saldos de apropiación del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, por la suma de Ciento Diecisiete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos (\$117.291.733).

Que la entidad realizó un análisis a su plan de anual de adquisiciones y determinó la existencia de saldos de apropiación en el proyecto 997- Fortalecimiento de los procesos y agentes de formación del sector, que requieren ser direccionados al Proyecto de inversión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 520

20 OCT 2017

992- Patrimonio e Infraestructura Cultural Fortalecida.

Que durante la vigencia 2013 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y la Secretaría de Educación del Distrito - SED adelantaron gestiones interinstitucionales para desarrollar el proyecto del equipamiento educativo y cultural El ensueño de manera conjunta. Teniendo en cuenta lo anterior, las dos Secretarías suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 227 (Numeración Interna Secretaría Distrital de Educación 3040) del 18 de septiembre del 2013, con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para adelantar las gestiones pertinentes que permitieran construir un equipamiento educativo y cultural, en el área de cesión de la manzana 10 lote 1 del plan parcial 'El Ensueño', en la localidad de Ciudad Bolívar.”

Que el 24 de octubre de 2014 el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar – FDLCB se adhirió al Convenio Interadministrativo No. 227 (numeración Secretaría Distrital de Educación 3040) del 18 de septiembre de 2013, aportando la suma de \$5.500'000.000, para la construcción del equipamiento Cultural.

Que La SED lidera el proceso de Licitación Pública número SED-LP-DCCEE-109-2014 para adjudicar la obra y se adjudica el 13 de marzo del 2015 al Consorcio Buenavista, con el siguiente objeto: “Construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá.”

Que Debido a los continuos incumplimientos del contratista de obra y que alcanzo un porcentaje de avance del 26.83 % las entidades contratantes se vieron avocadas mediante Resolución No. 000310 del 19 de octubre de 2016, a declarar la CADUCIDAD al contrato No. 1831 de 2015 (numeración SCRD 091 de 2015) por incumplimiento al objeto

Página 2 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 520 . 20 OCT 2017

y obligaciones asumidas por el contratista, cuyo objeto era: "Construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural 'El Ensueño' en la ciudad de Bogotá", y que fue suscrito con el CONSORCIO BUENAVISTA: (Oscar Daniel Garzón Forero y la Universal de Construcciones S.A.); en consecuencia, tanto este como el garante interpusieron en audiencia recurso de reposición, el cual, fue resuelto mediante resolución No. 000329 del 21 de octubre de 2016, la cual ratificó la decisión adoptada en primer acto administrativo de aplicar la caducidad al contrato.

Así las cosas, las entidades junto con el consorcio CR 2015 (interventoría de obra) adelantaron mesas de trabajo con el fin de revisar y ajustar el proyecto de acta de liquidación de dicho contrato, la cual fue remitida por la Secretaría de Educación mediante radicado No. 20177100103932 del 27 de septiembre de 2017, y en la cual, se evidencian los siguientes valores por concepto de acta final: \$ 161.168.727.83 correspondiente a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, \$ 193.289.971.49 correspondientes al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para el TEATRO y \$1.322.054.966.79 correspondiente a la Secretaría de Educación para el COLEGIO.

Que la finalidad de la modificación es la de soportar el valor del acta final de liquidación por \$161.168.727.83. La Secretaría tiene disponibles el monto de \$43.876.995 dentro del Proyecto de Inversión 992 "Patrimonio e infraestructura cultural fortalecida" y se requiere el valor faltante.

Que los recursos que requieren gestionarse para cubrir el acta de liquidación ascienden a la suma de Ciento Diecisiete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos (\$117.291.733).

Que mediante comunicación número 2-2017-55139 del 6 de Octubre de 2017, la

Página 3 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 520 . 20 OCT 2017

Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente, la solicitud de modificación presupuestal entre proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante comunicación número 2017EE178207 del 18 de Octubre de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar una modificación al presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2017, mediante traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por valor de Ciento Diecisiete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos (\$117.291.733) de acuerdo al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 520

20 OCT 2017

CONTRACRÉDITO

3	GASTOS	\$117.291.733
3-3	INVERSIÓN	\$117.291.733
3-3-1	DIRECTA	\$117.291.733
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$117.291.733
3-3-1-15-01	Igualdad de calidad de vida	\$117.291.733
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	\$117.291.733
3-3-1-15-01-11-0997-124	Formación para la transformación del ser	\$117.291.733
3-3-1-15-01-11-0997	Fortalecimiento de los procesos y de agentes de formación del sector	\$117.291.733

CRÉDITO

3	GASTOS	\$117.291.733
3-3	INVERSIÓN	\$117.291.733
3-3-1	DIRECTA	\$117.291.733
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$117.291.733
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	\$117.291.733
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	\$117.291.733
3-3-1-15-02-17-0992-139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$117.291.733
3-3-1-15-02-17-0992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	\$117.291.733





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 520

20 OCT 2017

Artículo 2. Ordenar a la Dirección de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copias de la presente resolución a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación y a las demás instancias pertinentes.

Artículo 3. Publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia”.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

20 OCT 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

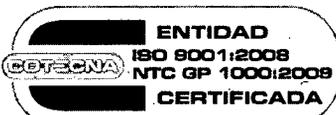
Proyectó:

Daniel Velandía

Revisó y aprobó:

Daniel Eduardo Mora

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 6 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2017000161493